

## RUFINO

POR

MÓNICA ALEJANDRA SILVA

El Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino , Expte. Nº270/2018, caratulado : "OSES ANA MARIA C/COMELLAS MARTA S/DIVISION DE CONDOMINIO , C.U.I.J 21-26363346-3 , dispuso que la martillera Mónica Alejandra Silva, matrícula nro. 2311, CUIT Nº 27-17749931-0; el día Viernes 28.12.2023 a las 14:00hs en el Hall de este Tribunal-, subaste públicamente el inmueble en la calle Cruzeilles 207 esquina San Luis designado como LOTE 1 ,Sector 12 , ubicado en la localidad de Rufino, dominio se encuentra inscripto en el R.P.I en un 50% indiviso al T 511, F 274, Nº 306.709 a nombre de OSES ANA MARIA y en otro 50% indiviso al T 649, F 130, Nº 366.863 a nombre de DORA MARTA COMELLAS , CLAUDIA LILIANA COMELLAS y PATRICIA MARCELA COMELLAS, Departamento General Lopez , Provincia de Santa Fe ,NOMENCLATURA CATASTRAL: sección :9 , MANZANA: 17 ,PARCELA:6 .TIPOLOGIA DE CONSTRUCCION: vivienda unifamiliar chalet en 1 planta .CALIDAD CONSTRUCTIVA : Muy buena . SUPERFICIE de terreno :383,40 m2 .SUPERFICIE CONSTRUIDA:146 m2 .DESCRIPCION :Jardín al frente y al fondo arbolado ,cercos perimetrales de material con pared común con casa contigua y cerco vivo en los otros 3 lados .Tiene 4 dormitorios , living-comedor , 2 baños , cocina y lavadero .ESTADO DE CONSERVACION: De regular a malo . SERVICIOS PUBLICOS: electricidad, gas ( desconectado el medidor) , agua corriente , cloaca , teléfono , internet .Dicho inmueble saldrá a la venta en pública subasta con una Base Inicial de subasta será de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.-), con primera retasa de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) y segunda retasa de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) . La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley , debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nro. 79/11 C.S.J.P y que, para el caso de que el precio de la compra , el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos(\$30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco de Santa Fe , sucursal Rufino . Podrán también depositar, en una cuenta para los autos y a la orden del tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate . El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Rufino, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta , bajo apercibimientos del art. 497 y 499 del CPCC . También se hará saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505, 3er. párr., CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe. El inmueble sale a la venta desocupado según surge del acta de constatación agregada en autos . DEUDAS : Aguas Santafesinas a fecha 05/05/2023 , \$ 91.359,84 - Municipalidad de Rufino al mes 6/2023: \$104.694,74- API: No adeuda a fecha 11/09/2023 - Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta , así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique

transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes . Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberá ser realizada con intervención de un escribano . Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial , en el Hall del Juzgado y en el Diario "El Pueblo Regional " de Venado Tuerto . El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría . Fíjense los días 26 Y 27 de diciembre del 2023, en el horario de 09.00 a 11.00 horas para la exhibición del inmueble .  
.RUFINO,11 de Diciembre de 2023 Fdo.LUIS A. CIGNOLI , Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino .

\$ 1400 512615 Dic. 22 Dic. 28